

VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

REGISTRO VDR-DU/LC-036/2025

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO** otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: JENMAX S.A. DE C.V.			
REG	FECHA	UBICACIÓN	FOLIO
036/2025	31-03-2025	AV. MUNICH No. 350, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK II, EJIDO LAGUNA DE SAN VICENTE, VILLA DE REYES, VILLA DE REYES, S.L.P.	139497
50-25-02-023-1702			
DESCRIPCION DE LA OBRA: ESTRUCTURA PARA PUENTE			
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: LEO. JOEL GARIBAY BERNAL			DRO: 72

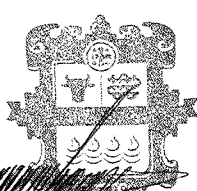
La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN


ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ G
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

UJLMG/jaa

02/MAYO/2025
RECIBI
LEAO JOEL GARIBAY
C/O REG 072
ORIGINAL

UNIDOS AVANZAMOS MAS

0429
2024-2027